

SRES. ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

D. Ginés López Rodríguez

Concejales

D. Miguel A. Quintana Samperio
D. Benjamín Martín Vasco
D^a M^a Consolación Montero Gutiérrez
D. Manuel Cercadillo Toledo
D. Miguel A. Asenjo Grande
D. Joaquín Aguilar de la Torre
D^a Elisa Caballero Martínez
D. Isaac García Requena
D. Pablo J. Rodríguez Sardinero
D. Julio García Rey
D. Juan C. Ruiz Martínez
D. Luis Robles Ramírez
D. José M^a Pérez Cañete
D^a Elvira Ortega García
D. Pedro M^a Párraga Villajos
D^a M^a Teresa Sanjuán Herranz
D. Florián Moya Martín
D^a María Martínez Arredondo
D. Teodoro Lara Rodríguez
D. Justiniano Martínez Medina

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey, (Madrid), siendo las diecinueve horas del día seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. asistentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ginés López Rodríguez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria General de la Corporación.

Secretaria General

D^a Isabel Sevilla Nohales

PRIMERO.-
RESOLUCIONES.-

DECRETOS _____ **Y**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía Presidencia, así como las Resoluciones de los Concejales Delegados, llegados a Secretaría desde la última sesión ordinaria celebrada, y que comprenden desde el día 31 de Enero de 1.996 al 10 de Abril de 1.996, ambos inclusive.

De todo lo cual el Pleno Municipal se da por enterado.

SEGUNDO.- SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA FERIA FICAR DE 1.997.-

El Sr. Alcalde Presidente concede la palabra a Don Miguel Angel Quintana Samperio, Concejales Delegado de Industria, para dar cuenta de este asunto, el cual hace referencia a que la fecha límite para presentar esta solicitud ante la Comunidad Autónoma es el 1 de Junio del año anterior al previsto para celebrar la feria; que se trata de realizar la segunda edición de FICAR en 1.997 como continuación de la que se celebrará entre los días 23 y 26 del presente mes, porque piensan que esta actividad ferial es buena para la industria, sobre todo para las empresas asentadas en el polígono industrial de Arganda y para el desarrollo del empleo; y que esta feria se organiza con la Asociación de Empresarios de Arganda y su Comarca (ASEARCO).

Seguidamente interviene Don Pedro Párraga Villajos en representación del Partido Socialista Obrero Español, quien primeramente felicita al Partido Popular por haber ganado las últimas elecciones generales.- Después expone que la posición del Grupo Socialista es favorable a este asunto porque creen que la actividad ferial favorece el acercamiento entre la oferta y la demanda, la transparencia del mercado y conocer mejor los productos y las técnicas.- Propone al Alcalde que solicite de la Comunidad la realización de una feria monográfica agroalimentaria, para dar a conocer los productos de la comarca; y dice que echa de menos la presencia de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; que al ser la subvención que se solicita el 50% de los gastos pregunta que quién sufraga el otro 50% y que si los expositores pagan por su stand.

El Sr. Alcalde Presidente agradece al Sr. Párraga su felicitación y en relación con la Feria y con el contenido de ferias futuras dice que después de ver los resultados de esta primera edición de FICAR 96 se reunirán todos para sacar conclusiones.- Que de momento van a hacer una solicitud genérica para FICAR 97 sin perjuicio de que vayan limando y vayan dando contenido concreto a la celebración que debe ir poco a poco, como dice el Sr. Párraga, especializándose

porque no sólo una feria agroalimentaria sino también una sobre la pequeña y mediana empresa puede ser sumamente interesante.

El Sr. Quintana Samperio agradece el voto favorable del Grupo Socialista y comenta la intervención del Sr. Párraga diciendo que, como ha apuntado el Sr. Alcalde, la feria deberá tender a especializarse pero duda de que la producción agroalimentaria de Arganda tenga entidad como para dar de sí una feria monográfica.- Que con la Cámara de Comercio llegaron ya a un acuerdo importante de colaboración que esperan que acabe concretándose e incluso que la Cámara acabe instalando una oficina permanente en Arganda del Rey.- En cuanto al costo de la feria, dice que hay una subvención importante de la Consejería de Economía pero que quien tiene que pagar naturalmente son los industriales; y que el local lo han cedido gratuitamente los propietarios lo que facilitará que el precio de los stands, que son de excelente calidad, sea bastante asequible.

El Sr. Alcalde Presidente dice respecto a la Cámara de Comercio que va a tener una actuación plena y activa en FICAR 96 en la que va a instalar un stand y va a participar en alguna mesa redonda de las que se han organizado.- Que la colaboración de este tipo de instituciones le parece sumamente importante para el desarrollo y la promoción de los polígonos industriales de Arganda.

A continuación toma la palabra el Sr. Moya Martín, portavoz de Izquierda unida, diciendo que no pensaba intervenir pero que ya que se ha hablado de los costos de la feria quisiera que le concretaran los gastos y quién va a contribuir a los mismos.

El Sr. Quintana Samperio le contesta diciendo que en la documentación del expediente está el presupuesto que es de alrededor de 38 millones, de los cuales el 25 por 100 va a ser subvención y el resto repercutirá en los stands; el Ayuntamiento en principio no está poniendo dinero en metálico pero está haciendo una aportación muy importante en la preparación de los locales.

Finalizadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación este punto, votando favorablemente todos los Concejales del Pleno Municipal.

Como consecuencia de la votación anterior el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad:**

Primero.- Solicitar ante la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid autorización para celebrar durante el próximo año de 1.997 la Feria Industrial y Comercio de Arganda (FICAR) teniendo en cuenta los datos del Certamen y de la

Entidad Organizadora, así como el Presupuesto que consta en el expediente.

Segundo.- Remitir igualmente junto con la solicitud los justificantes exigidos en el artículo 12 del Decreto 115/1.986 de 23 de diciembre.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO RELATIVO A LA REFORMA DE NAVES PARA FORMACIÓN MADERA Y METAL, Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.-

Interviene el Concejal Delegado de Industria, Sr. Quintana Samperio diciendo que esta propuesta se refiere a solicitar una subvención a la Consejería de Economía y Empleo, al amparo de la Orden 1704/1.996 de 6 de marzo con el fin de acondicionar dos naves del polígono cooperativo para impartir enseñanzas sobre madera y metal.

Por el partido Socialista Obrero Español interviene el Sr. Párraga Villajos diciendo que su grupo votará a favor de la aprobación de este proyecto y de la solicitud de subvención para el mismo porque la formación hace al hombre más hombre y a la vez lo hace más libre, caminos estos que desembocan en el progreso y en la igualdad.- Pregunta por la cuantía de la subvención.

Don Miguel Angel Quintana responde a esto diciendo que la cuantía de la ayuda será una negociación, ya que si la propuesta entra por el epígrafe primero de la orden relativo a los objetivos podría financiarse al 100 por 100; en otro caso será hasta el 75 por 100 como máximo.

Finalizadas estas intervenciones, el Sr. Alcalde Presidente somete a votación este punto acordándose por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto Municipal, Don Alfonso Grané Lizana relativo a la "Reforma de naves para formación de madera y metal" por un presupuesto de CATORCE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (14.386.386 Pts.).

Segundo.- Solicitar subvención para la ejecución del mismo a la Consejería de Economía y Empleo al amparo de la Orden 1704/1.996, de 6 de marzo de dicha Consejería por la que se establecen y regulan las ayudas destinadas al Fomento de Desarrollo Local: Infraestructuras Económicas y Equipamiento, Iniciativas Locales de Empleo y Ayudas a la Contratación de Agentes de Desarrollo Local, publicada en el B.O.C.M. de 13 de Marzo de 1.996, aportando a tal fin la documentación requerida en el Anexo de la misma.

Tercero.- Declarar que para este proyecto no se ha concedido ninguna otra ayuda económica.

Cuarto.- Facultar al Alcalde Presidente para suscribir la solicitud de referencia y para dictar cuantos actos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN
PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 17
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES.-

Para dar cuenta de este asunto interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Don Manuel Cercadillo Toledo, diciendo en primer lugar que se modifica también el título de esta Ordenanza que será ahora el de "Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas".- De la modificación destaca que se produce una baja en el precio de la práctica globalidad de los servicios deportivos, aunque algunos conceptos se mantienen o tienen una subida poco significativa del 1 o del 2 por 100 la mayoría bajan como los pabellones cubiertos en un 21,67% y las pistas exteriores un 10,13%.- Destaca también el Sr. Concejal la modificación de conceptos de la Ordenanza y la aparición de otros nuevos que refuerzan la gestión del Servicio Municipal de Deportes dando cuenta seguidamente de todos ellos.

Toma la palabra a continuación el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Lara Rodríguez, diciendo que, una vez escuchadas las explicaciones del Concejal que ha hecho la exposición de estas modificaciones de Ordenanza, su grupo se va a centrar en tres articulados dos de los cuales contradicen lo que el Sr. Cercadillo acaba de explicar: en principio están de acuerdo con la inclusión en el artículo 2 del "Alquiler en espacios publicitarios" como actividad sujeta al pago, si bien antes no lo cobraba el Ayuntamiento ni nadie porque no había publicidad.- Pero no están de acuerdo en la redacción del artículo 3 referido a los **obligados al pago** donde han incluido una serie de categorías que empeoran la redacción de la Ordenanza anterior bastante sencilla a este respecto que decía "están obligados al pago las personas usuarias de las instalaciones"; y no están de acuerdo tampoco en que dentro de cada categoría se incluyan, en el artículo 5 que regula las tarifas, socios, abonados, usuarios de tarjeta y usuarios en general; porque ésto lo que hace de alguna manera es crear clases y que se beneficien en realidad los que tienen mayor poder adquisitivo para poder hacer un desembolso inicial de 10.000, 15.000 o 20.000 pts., mientras que aquéllos que quieran hacer uso de las

instalaciones de una manera puntual, por ejemplo en tenis, van a tener que pagar un incremento de alrededor del 11% sobre la tarifa que había en la Ordenanza anterior.- Para su grupo, lógicamente, la distinción en categorías no es la más idónea.

Interviene a continuación el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Pérez Cañete, quien manifiesta que le parecen una barbaridad los 345 nuevos precios que se han puesto en esta nueva Ordenanza; y pregunta al Sr. Cercadillo o al Sr. Asenjo, Concejal de Deportes, que qué pagará un atleta de categoría juvenil en un club, que cuánto le costará hacer deporte con esta Ordenanza porque según los precios que se regulan este atleta tendrá que pagar por la tarjeta de la actividad deportiva correspondiente más luego por una serie de servicios, como son los servicios médicos y el uso de los despachos o sede deportiva, aunque luego los clubs sean compensados por las subvenciones, como aclaró el Concejal en la Comisión Informativa pero quiere que conste en este plenario para que los ciudadanos se enteren porque de la Ordenanza en sí no se deducen.- Otra cuestión que se debe modificar en la redacción de la Ordenanza es que se complete el apartado donde dice "Reserva" añadiendo que este precio pagado por reserva se descontará del coste final del alquiler de la instalación; así se quedó en la Comisión Informativa.- Para terminar dice el Sr. Pérez Cañete que hay un error en cuanto a la entrada en vigor de la Ordenanza pues mientras el texto e la misma hace referencia a que entrará en vigor una vez publicada en el BOCM, el informe propuesta del Concejal Delegado de Deportes dice que entrará en vigor en el mes de Septiembre, y quiere que se aclaren en el Pleno estos conceptos.

Interviene después el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Asenjo Grande para aclarar a los dos grupos de la oposición diciendo primero que no se perjudica a las clases más bajas porque, por ejemplo, antes un día laboral de piscina costaba 400 pts., y un día festivo 550 pts., ahora se ha sacado la media precisamente pensando en las clases más bajas porque da la casualidad que cualquier trabajador cuando puede ir a la piscina son los sábados y los domingos.- Pensando en esto también se han hecho los bonos que benefician a las clases más bajas pues las otras se van a pasar las vacaciones a la playa.- Que la subida del 11% a que se ha referido el Sr. Lara respecto a las pistas de tenis le falta haber dicho que en la tarifa que se aprueba está incluido el consumo de la luz nocturna que antes se cobraba aparte como un suplemento de 120 pts.-

Contestando al Partido Socialista dice el Sr. Asenjo que no cree que sea tanto lio establecer 345 precios sino que, por el contrario, cree que fijar precios diferentes favorece al usuario sobre todo al usuario frecuente el cual se puede acoger a los bonos distinguiendo si van a ser bonos de dos, tres o cinco días por semana.- En cuanto a la "reserva", ésta se regula en el artículo 7 de la

Ordenanza; y en cuanto a la entrada en vigor de ésta dice que será cuando se publique en el Boletín Oficial de Madrid.

Para contestar también a los dos grupos de la oposición interviene el Sr. Cercadillo Toledo recordando al Sr. Lara que durante muchos años se ha estado poniendo publicidad en las instalaciones deportivas que era cobrada por entidades externas a la Corporación sin ningún tipo de convenio.- Y que la misma oposición, cuando gobernaba, aplicó la utilización de los bonos en la anterior Ordenanza.- Contestando al Sr. Pérez Cañete le dice que cuando él va a comprar un paquete de tornillos a la ferretería no va pensando en los 16.000 artículos que existe en la ferretería sino que va pensando sólo en lo que quiere y cree que la variedad de conceptos de un servicio como este mejora la prestación del servicio.- Opina que la idea de establecer una tarjeta con banda magnética es muy buena y confirma que la Ordenanza entrará en vigor cuando se publique en el BOCM.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Lara Rodríguez diciendo que no comparte la opinión del Sr. Cercadillo sobre que la variedad de tarifas mejora el servicio o que son facilidades para el usuario sino que creen que crean más conflictos y mayores problemas y dudas porque además han creado una serie de precios públicos a sabiendas de que no los van a aplicar y únicamente con el fin de que sirvan de referencia a la hora de subvencionar a los clubs y ellos creen que sin ellos se hubieran podido negociar igual las subvenciones y por lo menos se habrían ahorrado el costo de publicación de la Ordenanza.- Dice que el ingreso del año pasado en concepto de luz ha sido una ínfima cantidad, que no repercute globalmente en una disminución del precio del alquiler de las instalaciones, porque sólo afecta al invierno y en este período casi no se usan las instalaciones al aire libre.- Dice que le sorprende que se haya rectificado en la vigencia de la Ordenanza porque en Comisión Informativa se quedó en la propuesta del Concejal de Deportes de que empezara a regir en Septiembre.

El Sr. Pérez Cañete, dirigiéndose al Sr. Asenjo le dice que él no se refiere a la reserva del artículo 7 de la Ordenanza sino a la reserva de una pista para un día y hora concreto por la que se paga 150 pts.- Sobre lo que se ahorra un ciudadano con los bonos, dice que a una madre con dos niños le cuesta un bono de 20 baños 15.000 pts., echando la cuenta por encima; aparte no han tenido en cuenta a los pre-infantiles de 0 a 4 años en los bonos y no sabe si es que no pagan o es que pagan igual que en la categoría infantil.

El Sr. Asenjo Grande toma también de nuevo la palabra diciendo que calcular la cantidad que tiene que pagar cada usuario no lo ve tan complicado y, para hacer la prueba, en 30 segundos le contestará cuál es la cifra sin más que le pregunte por la actividad y por los días de la semana que la quiere practicar.- Tampoco cree que sea tan complicado cambiar el carnet anterior por la tarjeta de

ahora.- En el suplemento de luz se equivoca el Sr. Lara pues según las estadísticas el Polideportivo tiene por la mañana un 20% de ocupación y por la tarde-noche, a partir de las 20 horas, la ocupación es del 100 por 100.- Contestando al Grupo Socialista dice que la reserva de 125 pts., es para poder disponer de la pista no el mismo día sino después de 24 horas.- Sobre los 20 baños de una mujer con dos niños, contesta al Sr Pérez Cañete que para todo el verano a esa mujer le interesa el bono familiar.- Sobre si paga el pre-infantil, dice que en las tarjetas no han metido al pre-infantil porque es para deporte federado; el pre-infantil entra dentro del programa de actividades y concretamente en natación de bebés y pagarán lo que antes se llamaba inscripción que se cambia por tarjeta por tener un control.

El Sr. Alcalde Presidente concede después un nuevo turno de palabra a los Sres. Cercadillo, Lara, Pérez y Asenjo que, haciendo uso del mismo, vuelven a abundar en sus intervenciones anteriores; y termina el debate de este asunto con una última intervención del Sr. Cercadillo Toledo diciendo que no se incrementan los precios del Servicio Municipal de Deportes por mucho que la oposición intente hacérselo creer al pueblo sino que, por el contrario, estos precios se reducen en términos globales mensuales en un 9,85% y lo repetirá mil veces si hace falta porque los datos se encuentran escritos y las palabras de la oposición no pueden cambiar estos datos: así, el precio del Pabellón cubierto se reduce en un 21,67%; las pistas exteriores, ejemplo las de tenis, en un 12,85%; y el polideportivo se reduce en un 4,69% en términos globales, así que ruega a los miembros de la oposición que no hagan alegorías financieras.

Finalizadas las intervenciones anteriores, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación este punto, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 11 votos de los Concejales del Partido Popular.
- Votos en contra: 10 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida.

Como consecuencia de la votación anterior, el Pleno Municipal **ACORDÓ, por mayoría absoluta:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 17 que pasará a denominarse ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, según el texto presentado que consta en el expediente.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar aprobada definitivamente la Ordenanza mencionada si en el referido plazo no se presentan reclamaciones o sugerencias que puedan cambiar la Ordenación aprobada.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para dictar los actos precisos en ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 12.-

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que este asunto se queda sobre la mesa porque falta un pequeño detalle por cerrar aún en estas Bases y Estatutos.

SEXTO.- CESIÓN DE VIALES DE "EL CAÑAL" Y AUTORIZACIÓN DEL ALCALDE PARA SU FIRMA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que este asunto queda sobre la mesa porque a última hora han llegado dudas sobre la titularidad de las personas, de la empresa, que iba a ceder los terrenos y han presentado una serie de escrituras, por tanto hasta un mejor estudio y aclaración de este punto pues no se volverá a traer al Pleno.

SÉPTIMO.- ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS.-

Para dar cuenta de este asunto, el Alcalde Presidente concede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, Don Isaac García Requena, el cual manifiesta que la modificación que supone esta Ordenanza respecto a la anterior que no llegó a entrar en vigor es que se produce una simplificación en su articulado y se suprime todo lo relativo al control urbanístico y a las órdenes de ejecución porque éste ya se encuentra mejor regulado en las leyes, como la Ley de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992, el Reglamento de Disciplina Urbanística y la Ley 9/1.995 de Medidas de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.- Don Isaac García da cuenta sucintamente después de las principales modificaciones que introduce esta Ordenanza, y termina diciendo que hay que corregir dos errores materiales que se han producido en el texto: en la página 14, artículo 39.4, donde dice art.66 debe decir artículo 38; y en la página 20, artículo 60.2 al remitirse al artículo 61.e) debe decir artículo 61.3.e).

A continuación interviene el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Moya Martín, para explicar el voto de su grupo en este punto que va a ser la abstención

hasta que vean qué alegaciones se producen en la información pública, aunque en principio están a favor de esta Ordenanza.

Después toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruiz Martínez, diciendo que su grupo va a votar a favor en este asunto aunque, independientemente de ello, dice al Sr. Concejal que hay tres artículos concretos de la anterior Ordenanza que podrían mantenerse aunque su contenido sea repetición de las leyes pero cree que conviene que estén y son el artículo 5 que decía que "las licencias urbanísticas se ajustarán en todo caso al principio de igualdad ante la Ley"; y el artículo 6.1 y 6.2 que se refieren a que el Ayuntamiento no puede entrar nunca en los problemas privados que existan entre vecinos, asociaciones de propietarios, etc.- Pide que se recojan en el texto estos artículos como modificación o dentro de la aprobación siguiente.

Finalizadas las intervenciones anteriores, el Sr. Alcalde Presidente somete a votación este punto siendo el resultado el siguiente:

- 17 votos a favor de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español.

- 4 abstenciones de los Concejales pertenecientes a Izquierda Unida.

Como consecuencia de la votación anterior, el Pleno Municipal **ACORDÓ, por mayoría absoluta:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Otorgamiento de Licencias según el texto que consta en el expediente, teniendo en cuenta las dos correcciones de errores materiales referidas por el Concejal Delegado de Urbanismo.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar aprobada definitivamente la Ordenanza mencionada si en el referido plazo no se presentan reclamaciones o sugerencias.

Cuarto.- Facultar al Alcalde Presidente para dictar los actos precisos en ejecución de este acuerdo.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.-

Interviene el Concejal Delegado de Personal, Sr. Martín Vasco quien pasa a leer la propuesta que trae al Pleno de la Corporación:

" Considerándose necesario por el Gobierno Local que las funciones correspondientes a determinados puestos de trabajo sean desempeñados por personal eventual o de confianza por las especiales características del trabajo a desarrollar que implica una relación de servicio con el gobierno municipal distinta de la que corresponde a los funcionarios y personal laboral de plantilla de personal del Ayuntamiento y de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local por el que se regula la creación y forma de provisión de estos puestos de trabajo, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- La creación de los siguientes puestos reservados a personal eventual o de confianza: Un Director del Area de Régimen Interior, un Director del Servicio Municipal de Información y Atención al Ciudadano.

Segundo.- Suprimir la plaza de Director del Servicio Municipal de Deportes reservada a personal eventual ".

Interviene el Portavoz de Izquierda Unida Sr. Moya Martín diciendo que su Grupo va a votar en contra por las siguientes razones: en primer lugar, la propuesta supone un incremento económico del Capítulo I del Presupuesto General de este Ayuntamiento cuando en estos momentos está pendiente todavía la aplicación del 3,5 por 100 al resto de los trabajadores en el complemento específico, así como la aplicación del incremento del IPC con respecto al año anterior.- Consideran que teniendo pendientes cantidades económicas que pagar a la plantilla no les parece bien incrementarla con personal de confianza.- En segundo lugar, partiendo de cómo entienden la institución, y de cómo deben ser los puestos de dirección de la misma, no comparten con el Partido Popular el nombramiento de personal de confianza para los puestos directivos porque creen que la Institución no es algo que termina ni empieza con ningún partido político ni con una u otra legislatura, sino que es algo perdurable cuya plantilla se debe ir conformando poco a poco de manera que sirva para la Institución gobierne quien gobierne.- Dice el Sr. Moya que siguiendo el criterio de confianza política para los puestos directivos no se aplican conceptos que para él son fundamentales dentro de una Institución porque están contemplados en la Constitución y que son los principios de igualdad, mérito y capacidad y que, desde su punto de vista, dice, son criterios que se han seguido con anterioridad.- Que respetan el concepto que trae el Partido Popular pero no lo comparten porque les parece importante que la selección de personal se haga mediante concurso, oposición o concurso oposición.- Por estas dos razones, una económica y otra de conceptualización de cómo debe ser una Institución, van a votar que no.

Después, el Sr. Alcalde Presidente concede la palabra a la Sra. Sanjuán Herranz del Partido Socialista Obrero Español la cual, dirigiéndose al Sr.

Martín Vasco, dice que están de acuerdo en que el Equipo de Gobierno pueda crear un Director de Área de Régimen Interior y un Director del Servicio Municipal de Información y Atención al Ciudadano, pero tienen confusión respecto a las competencias de ambas Direcciones ya que el Sr. Martín Vasco ha dicho respecto a la primera que tendrá la función de organizar el personal y a la vez competencias sobre el Registro, y según la RPT el Registro General está en el Servicio de Información Municipal, con lo cual entiende ella que se solapa el Registro General si las dos Direcciones tienen competencias sobre el mismo.- Dice que en el Pleno anterior se le restituyó a D^a Elisa Caballero Martínez la delegación de Participación Ciudadana y si ahora se crea en el área de su Concejalía un Director del Servicio Municipal de Información y Atención al Ciudadano, pregunta que qué delegaciones le quedan a la Sra. Caballero y si se va a quedar simplemente con la Delegación de Educación.- Para terminar dice al Sr. Martín Vasco que cree que se está haciendo una contratación de una manera voraz y alegremente y abusando un poco a la hora de asignar puestos de confianza.

Don Benjamín Martín Vasco manifiesta a continuación que va a intentar ser condescendiente con el Sr. Moya porque, a pesar de que tiene una empanada mental que lo confunde todo, la verdad es que cada vez que el Sr. Martín se mete con él le dicen los ciudadanos que si le paga la Nueva Izquierda para acabar con el Sr. Moya.- Le contesta a éste que es cierto que hay muchos temas pendientes en relación con la revisión salarial de los trabajadores del año pasado, pero también es cierto que ya hay muchos temas cerrados en este sentido, como el complemento específico de la policía, el complemento de los técnicos, etc., que han pasado por este Pleno y los que faltan respecto a ciertos colectivos o sectores profesionales de este Ayuntamiento es porque todavía no existe ningún acuerdo con los sindicatos, diciendo además que si hay temas pendientes es porque hay personas que tampoco los quisieron cerrar porque la voluntad suya es la de llegar a un acuerdo lo antes posible.- Dice también al Sr. Moya que no es cierta la crítica de que el Partido Popular está aplicando el criterio de confianza política porque el Partido Popular ha respetado a los mismos jefes de servicio que tenía Izquierda unida excepto uno porque tenía un serio posicionamiento político enfrente del Partido Popular; dice que el único criterio que aplica el Partido Popular es el de profesionalidad, y que la empanada mental del Sr. Moya se refleja en que no sabe lo que es un puesto de confianza porque si lo supiera no estaría diciendo eso del concurso y de la oposición ya que los puestos de confianza están eximidos de estas convocatorias y cesan cuando cesa el Equipo de Gobierno que los ha nombrado.- Dice también al Sr. Moya que el Partido Popular sí que concibe a la Administración con un carácter permanente y los trabajadores que están en plantilla, tanto los funcionarios como los laborales, seguirán en plantilla cualquiera que sea el partido que esté en el gobierno; que el criterio de su partido ha sido en todo momento respetar esa permanencia de la Administración, respetar esa profesionalidad de los trabajadores y tener un

compromiso claro con la independencia de los trabajadores y funcionarios de plantilla contra el cual no encontrará el Sr. Moya un sólo ejemplo en contra.- Para contestar a la Sra. Sanjuán, reconoce el Sr. Martín Vasco que pueda haber cierta confusión en la RPT por cuanto estas dos nuevas plazas suponen una especie de intromisión en la estructura de la RPT, y porque no está claro si el Director del Area de Régimen Interior está por encima del Director del Servicio Municipal de Información o a la inversa, pero eso se aclara simplemente dictando mañana un comunicado de Régimen Interior.- Que no se le están quitando competencias a la Sra. Caballero pues no hay que olvidar que la estructura de la RPT actual no es como la anterior en que había un Concejal al frente de un departamento y de unos trabajadores mientras que ahora el Concejal está dentro de lo que es el gobierno local y no tiene influencia directa sobre el personal; se confía en la profesionalización de los trabajadores y en ese carácter de permanencia de la Administración por eso se saca la influencia del Concejal sobre el personal; por tanto, la Concejala no se ve ni reducida en sus competencias ni aumentada, sigue teniendo las mismas competencias en Educación y Atención al Ciudadano aunque haya un Jefe de Servicio de Educación y ahora un Director del Servicio Municipal de Información y Atención al Ciudadano.- En cuanto a la opinión sobre la voracidad en los puestos de confianza política no la comparte pues cree que en realidad son muy pocos habiendo Ayuntamientos que tienen mucho más personal de confianza política y no está en el programa del Partido Popular ni es su criterio el de introducir en la plantilla a ese personal de confianza mediante oposiciones no muy claras como han hecho otros equipos de gobierno.

Interviene a continuación el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moya Martín, diciendo que el estilo que utiliza el Sr. Martín Vasco de desautorizar con algún tipo de gracia no aporta nada al debate ni al contenido de los argumentos de este plenario; que ser un visionario ha sido bastante peligroso a lo largo de la historia, y que no se crea que porque chille más tiene más razón.- Dice que los sindicatos le han transmitido que el personal no está cobrando la subida del 3,5% del complemento específico ni tampoco lo que correspondía al incremento salarial con respecto a la desviación referente al IPC y el argumento que ha emitido antes en representación de su grupo es que no les parece serio que se siga incrementando el Capítulo I si no se paga lo que se debe al resto de los trabajadores.- Otro argumento que ha emitido es que no están de acuerdo en que se nombren puestos de confianza política porque creen que eso no favorece la institución; repite estos argumentos porque cree que el Sr. Martín Vasco debería escuchar un poco más a los demás y un poco menos a sí mismo, porque él no ha puesto encima de la mesa las cosas que pone el Sr. Martín Vasco; él ha dicho que en la institución hay que tener un personal humano que cumpla las condiciones de capacidad, mérito y profesionalidad y con carácter permanente por eso no están de acuerdo en que la cúpula directiva de este Ayuntamiento la formen personal de confianza en una legislatura determinada; que eso es lo que ha dicho y que estaría bueno que estando en un Estado de Derecho como estamos se

pudiera cuestionar a una persona por sus ideas políticas.- Repite los dos argumentos por los que van a votar en contra: el económico, añadiendo a lo que ha dicho ya que también se debe 1.000.000 pts., a la trabajadora Silvia Torres; y el organizativo de este Ayuntamiento entendiendo que deben ser de otra forma los procesos selectivos y qué es lo mejor para el futuro de la institución.

Interviene a continuación la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Sanjuán Herranz, para hacer dos puntualizaciones a la contestación del Sr. Martín Vasco; una, que D^a Elisa Caballero se queda sin la función de dirigir al crearse una plaza de Director del Servicio, y esto es lo contrario de lo que han hecho en el Servicio de Deportes; otra, que el Sr. Martín Vasco ha dicho que en la RPT no se contemplaba el personal eventual pero sí se contempló en la RPT aprobada el 6-11-95.- Que se llevan creados 7 puestos de confianza lo que a su grupo le parecen muchos y que contrastan con las manifestaciones del Alcalde en un artículo publicado en ABC el 20-1-96, que se titulaba "16 años de comunismo dejan a Arganda en la más absoluta ruina", en el que el Alcalde dice que "se crearán puestos muy concretos y absolutamente esenciales, la plantilla se congelará durante un largo tiempo", pero no contemplan, en cambio, la congelación de puestos de confianza eventuales de los que ve que abusan un poco.

Don Benjamín Martín Vasco dice después al Sr. Moya que si chilla al hablar no es porque quiera sino por un problema de su oído izquierdo que cada vez le sirve para menos, como la izquierda que cada vez sirve para menos.- Que decirle de parte de Izquierda Unida que es un visionario cuando tienen un líder que es también calificado por su partido como visionario, pues hasta puede pensar que le viene como un cumplido.- Que no tiene intención de convencer al Sr. Moya porque es duro de mollera y además está un poco confuso porque le ha dicho antes que el 3,5 por 100 del complemento específico ya se está pagando, como recordará hace escasamente dos plenos se aprobó para la policía, y un incremento salarial para los técnicos; dice que no se le debe nada a nadie porque la subida del 3,5% del específico se puede recoger o no en la negociación colectiva y esta negociación colectiva se está haciendo ahora y habrá puestos en los que se recoja y puestos en los que no por tener ya un nivel retributivo muy alto.- Dice también que el millón que se debe a una antigua trabajadora en concepto de indemnización no se le ha pagado todavía porque no hay consignación presupuestaria para pagar indemnizaciones judiciales, y termina concluyendo que 3.700 millones de deudas no se pagan de la noche a la mañana.

Contestándole a la Sra. Sanjuán, dice el Sr. Martín Vasco que es cierto que se está congelando la plantilla por un lado y por otro se está potenciando, como hubiera hecho cualquier Equipo de Gobierno realista y coherente.- Cree que este Ayuntamiento necesita un buen equipo de cargos

directivos pero no dejarlos aquí para siempre sino que se vayan cuando se vaya el gobierno municipal el Partido Popular para que el nuevo equipo no se encuentre, como les ha pasado a ellos, con mucho personal ideológicamente muy significado, y, por tanto, no le parece que esto pueda ser objeto de crítica.- Por lo demás, dice que pide el voto positivo aunque entiende que desde la oposición se produzca el voto negativo.

Tras el debate que antecede se aprobó por once votos a favor de los Concejales del Partido Popular, y diez en contra de los Concejales de Izquierda unida y del Partido Socialista Obrero Español:

Primero.- Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo introduciendo en la misma los siguientes cambios:

1º.- Crear los siguientes puestos reservados a personal eventual o de confianza: Un Director del Area de Régimen Interior, y un Director del Servicio Municipal de Información y Atención al Ciudadano, que prestarán los servicios en jornada completa, con unas retribuciones anuales brutas de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (4.418.583 pts.), distribuidas de acuerdo con las disposiciones vigentes para los funcionarios del Grupo A, con un nivel de Complemento de Destino 24 para cada plaza.

2º.- Suprimir la plaza de Director del Servicio Municipal de Deportes, reservada a personal eventual.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.

NOVENO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE NULIDAD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2/1.996, DE 2 DE ENERO.-

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moya Martín quien lee la Moción para que todo el mundo la conozca, que es muy cortita y luego explicarán los argumentos de esta Moción:

" Los antecedentes son:

"Primero: por Decreto 2/1.996, de 2 de Enero de 1.996 se nombra a Dª Paloma Nieves Illana Crespo con carácter de personal eventual en la plaza de Jefa de Servicio del Programa de Toxicomanías.

"Segundo: En solicitud de información a la Secretaría General de este Ayuntamiento con fecha 19 de Febrero de 1.996 se le pregunta sobre la legalidad de la actuación al no existir plaza en plantilla para este nombramiento,

contestando en el informe que se adjunta que el nombramiento realizado al amparo del artículo 104 de la Ley 7/85 no se han cumplido los requisitos que este artículo exige, pues ni se ha determinado por el Pleno que este puesto de trabajo queda reservado a personal eventual ni con posterioridad se han aprobado los Presupuestos anuales.

"Tercero: En el Pleno ordinario de 7 de Febrero de 1.996, en su punto segundo, Dar cuenta de Decretos y Resoluciones el Concejal que presenta la Moción manifiesta que considera que el Decreto 2/96 citado anteriormente es irregular.

"Cuarto: Hasta el día de hoy la persona citada viene desempeñando sus funciones en este Ayuntamiento sin que exista ninguna modificación de sus condiciones laborales especificadas anteriormente.

"Los fundamentos de esta Moción son:

"Primero: El nombramiento de D^a Paloma Nieves Illana Crespo con carácter de personal eventual se ha realizado infringiendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85 a cuyo supuesto amparo se dicta por las razones que en el se establece, ni el Pleno determinó la existencia de ese puesto con esas características, ni ha habido aprobación de los Presupuestos anuales única ocasión en que podría modificarse aquel inicial acuerdo plenario.

"Segundo: Tampoco puede servir de amparo el que las características de dicho puesto se hayan acordado, si es que se ha hecho así, con la Consejería de Integración Social de la Comunidad Autónoma de Madrid pues este último organismo carece por completo de competencias para determinar nada en lo relativo a la contratación de personal eventual en un Ayuntamiento.

"Por todo ello propongo al Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

"El Pleno advertido de que en el nombramiento eventual de D^a Paloma Nieves Illana Crespo se ha infringido el artículo 104 de la Ley 7/85 a cuyo supuesto amparo se dicta, considera que dicho nombramiento es nulo".

Tras la lectura de la Moción, el Sr. Moya Martín dice, para explicarla, que tiene su origen en que el Decreto supone la modificación del Convenio del Servicio de Toxicomanías para 1.995 firmado con la Comunidad de Madrid que para dejar de regir debería haberse denunciado dos meses antes del 31 de Diciembre.- Que el 29 de diciembre el Equipo de Gobierno planteó una modificación de las condiciones de este Convenio que consistía fundamentalmente en suprimir una plaza de Psicóloga sustituyéndola por un Jefe

de Servicio de Toxicomanías.- El quid de la cuestión es, en su opinión, que se suprime una plaza de una Psicóloga con experiencia en el Plan Regional de Toxicomanías y se mete a una persona de confianza política del Partido Popular.- Que, en su opinión, el tema de fondo, más importante que eso, es que el servicio ha sufrido un deterioro que perjudica a los usuarios del mismo porque los servicios asistenciales de esta Psicóloga han sufrido un quiebro.- Que la persona que entra ahora se hace por el artículo 104 mientras que la anterior había entrado por un concurso.- La cuestión de forma de este asunto es que se ha hecho irregularmente porque el Decreto citado no obedece a lo que estipula el mismo porque la creación de esa plaza debería haberse llevado a una Comisión Informativa, debería haberse traído a este Pleno y debía haber sido este Pleno quien hubiese aprobado el nombramiento de esa plaza; es decir, es una aprobación de ese Decreto manifiestamente incompetente y ese es un tema que lo hace nulo y por eso han presentado esta Moción con el objetivo primero de dar a conocer el problema de fondo de la decisión que se tomó con respecto al Servicio de Toxicomanías; y en segundo lugar por tener la gentileza de decir lo que van a hacer a continuación si no se estima la moción porque van a seguir por la vía judicial defendiendo que creen que este Decreto es manifiestamente incompetente en cuanto al nombramiento porque la competencia reside en este plenario tal y como se ha hecho en el punto anterior que es el procedimiento adecuado.

Doña Teresa Sanjuán Herranz dice a continuación que su grupo va a votar a favor la Moción basándose en dos hechos: el primero es que cuando se despide a la Sra. responsable de la Unidad estaba vigente el anterior convenio y creen que eso es causa suficiente para que no exista el despido.- El segundo es que la plaza en vez de ser creada como una plaza eventual o de confianza política debía haber sido creada por concurso-oposición como había sido creada la anterior.

Don Benjamín Martín Vasco es quien toma la palabra a continuación dirigiéndose primero al Sr. Moya a quien dice que reconoce la legitimidad que tiene para traer un asunto al Pleno cuantas veces quieran pero lo malo es que ese empecinamiento tiene el problema de que su grupo pierde credibilidad porque van pasando los días y van pasando cosas que les quitan la razón.- En el primer Pleno en que se habló de este tema dijo Izquierda Unida que se había despedido a una trabajadora de forma improcedente y que los Tribunales les iban a dar la razón, y después ha resultado que con fecha 24 de marzo de 1.996 el Juez de lo Social nº 34 les da la razón al Equipo de Gobierno y dice que de despido improcedente nada, que no hubo despido sino finalización del contrato.- Dice que el Sr. Moya no lleva razón cuando dice que el convenio del Servicio de Toxicomanías estaba en vigor porque no se había denunciado dos meses antes de 31 de Diciembre porque la misma sentencia pone como hecho probado nº 4 que "el anterior convenio establecido por la Comunidad de Madrid, que concluía el

31 de Diciembre de 1.995, ha sido renovado pero modificado en parte su estructura y servicio del programa de Atención a Drogodependencias en concreto su Anexo II".- Dice que es mentira lo que ha dicho el Sr. Moya de que han echado a una trabajadora para meter a otra del Partido Popular, pues esta trabajadora tenía un contrato temporal que finalizaba y repite que Izquierda Unida está mintiendo y que se va a poner serio porque lo que no se pueden escuchar son las cosas que dicen ...

Ante estas últimas palabras, el Sr. Martínez Medina, Concejal de Izquierda Unida, hace un gesto de protesta y se queja del tono amenazador que emplea el Sr. Martín Vasco con lo de "ponerse serio", por lo que interviene el Sr. Alcalde para moderar el debate rogando por dos veces al Sr. Martínez que guarde el turno de palabra y que la pida después si quiere intervenir porque él gustosamente se la dará para que diga lo que crea conveniente.

Continúa el Sr. Martín Vasco diciendo que no quiere hacer ningún comentario a pesar de que algunas palabras le han dolido; que entiende el cabreo de Izquierda Unida porque a las personas que se las pilla mintiendo se cabrean, y repite que la sentencia pone bien claro que no hubo despido sino finalización del contrato.- Que también es incorrecto lo que ha dicho el Sr. Moya sobre el deterioro del Servicio y si no cuando éste quiere pueden reunirse con el 100 por 100 de los padres y de los afectados, en vez de con unos cuantos que el Sr. Moya maneja, y verán la opinión sobre el funcionamiento del servicio.- En cuanto a la irregularidad del Decreto que es objeto de la Moción dice que en esto como en muchas otras cosas hay vacíos legales y en su opinión, que puede ser compartida o no con otros técnicos, en este tipo de convenios no existe ninguna regulación y con anterioridad no hay ningún acuerdo del Pleno creando las plazas de los convenios, por ejemplo tampoco se ha traído la creación de cuatro plazas de profesores incluidas en el convenio firmado con el INEM hace poco; y en general no recuerda que se hayan creado las plazas del personal conveniado sin perjuicio de que si la oposición municipal lo quiere se traigan todas al pleno a partir de hoy porque por su parte no hay ningún inconveniente ya que no se les ha ocultado nada, se les ha entregado todos los papeles del expediente y no le podrán achacar que se les haya ocultado ningún documento, igual que a los sindicatos a quienes al día siguiente se les entregó el contrato.- Pero que nunca el Pleno ha creado las plazas de los convenios sin perjuicio de que después el Pleno haya ratificado los Convenios como el del año pasado en que el personal figuraba contratado en plantilla desde 1-1-95 y el Convenio se ratificó por el Pleno en el mes de mayo.- Dirigiéndose a la Sra. Sanjuán dice que es incidir en lo mismo, es decir, que no hubo despido como ha quedado acreditado mediante la sentencia sino extinción del contrato.

Interviene a continuación el Sr. Moya Martín diciendo al Sr. Martín Vasco que aunque estuviera hablando toda la noche no les iba a convencer; que

la Sentencia no es una sentencia firme, y eso debería decirlo también el Sr. Martín Vasco, porque la sentencia permite un recurso.- Que, además, con la gentileza que antes les han anunciado lo que iban a hacer después si se desestima la Moción, les anuncia igualmente que van a tener una querrela por lo civil y lo penal por ocultación de documento en ese sumario del despido.- Opina que el Sr. Martín Vasco va a salir en el "guinness" por el número de juicios que lleva en el corto período de tiempo que lleva de Concejal y manifiesta para concluir que ese nombramiento es irregular y que el Plenario debería tenerlo en cuenta a la hora de emitir su voto.

Toma la palabra finalmente el Concejal Delegado de Personal, Sr. Martín Vasco, diciendo que Izquierda Unida le podrá poner todas las querellas que quiera, que cree que ya le ha puesto tres y las tres las ha perdido Izquierda Unida y espera que también pierdan la cuarta que le quieren poner ahora.- No sabe a qué documento se refiere el Sr. Moya al decir que lo ha ocultado pues todos los que le han sido pedidos por los tribunales o juzgados los ha entregado inmediatamente.- Que si entra en el "guinness" del Concejal más querellado espera también seguir en el récord de guinness como Concejal absuelto.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por once votos en contra de los Concejales del Partido Popular y diez a favor de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida: DESESTIMAR la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre nulidad del Decreto de Alcaldía nº 2/1.996, de 2 de Enero.

DÉCIMO.-**ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo.

UNDÉCIMO.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Pide la palabra en primer lugar D^a María Martínez Arredondo para hacer dos ruegos: el que se pongan los plenos a las 8 de la tarde porque los que trabajan en Madrid tienen dificultades para llegar a las 7; y otro ruego muy reiterado por su grupo y por el Partido Socialista Obrero Español referido al vocabulario del Sr. Martín Vasco que Pleno tras Pleno es insultante para la democracia, la libertad de expresión y la ética en la discusión política pues para defender los ideales no es menester insultar a nadie.

Con respecto al horario de los Plenos, dice Don Ginés López Rodríguez que a partir de Junio los plenos ya serán a las 8 de la tarde.

Don José M^a Pérez Cañete ruega encarecidamente al Alcalde que le

haga llegar los gastos de las Fiestas de 1.996.- Manifestando el Sr. Alcalde que si, que se le había pasado.

D^a Teresa Sanjuán Herranz pide que se le haga llegar la información que solicitó el pasado 25 de Enero, con el nº del Registro de Entrada 663, sobre el resumen de las distintas actividades llevadas a efecto dentro del área de educación.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene conocimiento de ese escrito que a lo mejor se ha trasladado a la Concejala de Educación.- Que, no obstante, no hay ningún problema en trasladarlo e incluso convocar una Comisión Informativa para dar cuenta si a la Sra. Sanjuán le parece mejor.

D^a Elisa Caballero Martínez toma también la palabra para contestar a la Sra. Sanjuán diciendo que el escrito está en su Concejalía y que están elaborando ese resumen para cualquier Concejal del Pleno que lo necesite.- En cuanto a la defensa que en otro punto anterior ha hecho la Sra. Sanjuán de su trabajo dice que lo que ella ejerce no es un puesto de trabajo sino un cargo electo para estar al servicio de los ciudadanos y que en este sentido ella tiene toda la responsabilidad de las delegaciones que tiene revisando personalmente lo que se hace en sus dependencias.

Don Benjamín Martín Vasco toma la palabra después para contestar a la Sra. Martínez Arredondo y a algún otro Concejal más de los grupos de la oposición que se quejan insistentemente del tono que utiliza en sus intervenciones creyendo que lo que es insultante para la democracia es que ella, a quien reconoce su carácter democrático, venga diciendo que se le pongan límites a él en su expresión existiendo como existe la libertad de expresión siempre que no se cometa un delito de injurias o calumnias de lo que él se cuida muy mucho.- Él también hace un ruego y es que si él no duda del talante democrático de los demás que tampoco se dude del suyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo como Secretaria General certifico.